



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 471**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 215/2014** del Área de Contratación, relativo a la **rectificación de error aritmético en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la primera prórroga e incrementar el gasto de la primera prórroga del Lote A5 del contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, LOTES A2 y A5**, de conformidad con el Informe jurídico del Área de Contratación de fecha 7 de mayo de 2020 y el Informe de fiscalización de 12 de mayo de 2020 suscrito por la Interventora Adjunta y teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero:** Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error aritmético producido en el punto segundo del acuerdo nº 973 de la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la primera prórroga del contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, LOTES A2 y A5, adjudicado a la mercantil COMUNICACIONES 2012, S.L.U, manteniendo el resto del acuerdo vigente, de modo que:

**Donde dice:** “Aprobar el gasto de correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0610 92010 20400 “Renting Parque Móvil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE A2.  
7.201,92 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.

LOTE A5.  
6.655 euros con cargo al Presupuesto del año 2019.  
6.655 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.”

**Debe decir:** “Aprobar el gasto de correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0610 92010 20400 “Renting Parque Móvil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE A2.  
7.201,92 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.

LOTE A5.



6.655 euros con cargo al Presupuesto del año 2019.  
19.965 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.”

**Segundo.-** Incrementar el gasto de la primera prórroga del Lote A5 del contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, aprobando un gasto por importe de **3.327,5 €** con cargo al presupuesto del año 2020, y a la aplicación presupuestaria nº 0610 92010 20400 “Renting Parque Móvil”.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**  
EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **ESH9Q23Q42R609R1ERE3** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA 26-05-2020 19:10:05  
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 26-05-2020 18:07:01

Contiene 2  
firmas digitales

